



MUNICIPALIDAD

08 NOV 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 1516

Puente Alto,

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ILUMINACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, CON NIVELES Y AHORROS GARANTIZADOS, EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EEPA DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 555 de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para el **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ILUMINACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, CON NIVELES Y AHORROS GARANTIZADOS, EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EEPA DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Apruébense las Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

**Nomínese** a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Obras Municipales.*

**Impútese** el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.08.004.001.001 "Mantención de Alumbrado Público y 215.31.02.005.001.003 Equipamiento Infraestructura Comunitaria"**

Fdo.: Christian Gore Escalante, Alcalde (S); Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 Miguel Ángel Román Azar  
 Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo